

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10299 *ORDEN MAM/1623/2004, de 21 de mayo, de corrección de errores de la Orden MAM/1349/2004, de 29 de abril, por la que se resuelve definitivamente concurso de referencia 10G/2003, convocado por Orden MAM/3858/2003, de 18 de diciembre.*

Advertidos errores en la Orden MAM/1349/2004, de 29 de abril (BOE de 17 de mayo), por la que se resuelve definitivamente el concurso, referencia 10G/2003, convocado por Orden MAM/3858/2003, de 18 de diciembre (BOE de 22 de enero de 2004), se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el anexo I, en los puestos de cese de los siguientes funcionarios han de figurar los que se relacionan:

Alfredo Sánchez Fernández. Puesto de cese: Observador Aero-náutico G.3. Nivel: 14. MA. Ávila.

María Loreto Peña Santana. Puesto de cese: Ayudante Información Meteorológica N16. Nivel: 16. MA. Madrid.

Juan Terrón Moral. Puesto de cese: Observador Aeronáutico N16 G.1 en adscripción provisional. Nivel: 16. MA. Arahál.

María Mercedes Miguel de la Rosa. Puesto de cese: Especialista en Climatología N16, en adscripción provisional. Nivel: 16. MA. Valladolid.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo; BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente. Subdirección General de Recursos Humanos.

10300 *ORDEN MAM/1624/2004, de 24 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden MAM/76/2004, de 13 de enero, por la que se resuelve el concurso de traslados a nivel departamental para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único.*

Advertido un error en el Anexo de la Orden MAM/76/2004, de 13 de enero (BOE del 23) por la que se resuelve el concurso de traslados a nivel departamental para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se transcribe a continuación la oportuna modificación:

En el Anexo de la Orden, relativo a la adjudicación de plazas, se debe añadir la adjudicación de una plaza más, que por error de la Administración había sido omitida, afectando a D. Antonio Manuel Millán López, DNI 52.575.997, con número de puesto de origen 90415, categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, con destino en la Confederación Hidrográfica del Sur, al que se le adjudica el número de plaza 90218, con la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, con centro de destino en la Confederación Hidrográfica del Sur, localidad Málaga y provincia de Málaga.

El plazo de incorporación al puesto adjudicado será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia o de un mes si conlleva cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado, con las consideraciones y excepciones expuestas en la Base séptima de las Bases por las que se convocaba el Concurso de traslados.

La presente Resolución se hará pública, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Dele-

gaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es.

Contra esta Resolución se podrá interponer demanda en vía laboral, previa reclamación ante este Departamento, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

10301 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra a don José María Fera Toribio, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de febrero de 2004 (B.O.E. de 11 de marzo de 2004), para la provisión de la plaza número 2/2003, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Geografía Humana», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José María Fera Toribio, con documento nacional de identidad número 28.521.517-E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Humanidades de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de mayo de 2004.—El Rector, Agustín Madrid Parra.

10302 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Jefferey Morse Simons Wilson, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de